REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Educación y Ciencias
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL y PRIVADAS SUBVENCIONADAS

Programa Nacional de Becas de Postgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación

Don Carlos Antonio López

FIRMADO DIGITALMENTE POR

EC. ANDREA PICASO, MA

COORDINADORA GENERAL
PROGRAMA NACIONAL BECAS DE POSTGRADO "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL

ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES **3**
FICHA TÉCNICA 3
SIGLAS Y ABREVIATURAS 4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES **4**
1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO 5
2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 8
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA DE MAESTRIA **8**
3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES 8
4. POSTULACIÓN 10
5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN 10
REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI 10
REQUERIMIENTOS PARA ADMITIDOS DE LAS UNIVERSIDADES 11
6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR 12
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN 13
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES **17**
8. CONTRATO 17
9. BENEFICIOS 20
10. OBLIGACIONES DEL BECARIO 21
11. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES 22
CAPITULO IV: RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA **23**
12. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA 23
OBLIGACIONES DE PERMANENCIA 23
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO. 25
CAPITULO V: ANEXOS **27**
ANEXO I – PROGRAMAS DE ESTUDIOS 27
A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -PROGRAMA 1. MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS 27
B. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA - PROGRAMA 2. MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA 30
C. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA - PROGRAMA 3- MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES 32

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA ID **COLOMBIA 02**	

ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
Publicación de GBC de postulación	26 de mayo 2023	www.becal.gov.py
Inicio de Postulación en el Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	29 de mayo 2023	www.becal.gov.py
Cierre de la convocatoria	Martes 27 de junio, 15 hs	www.becal.gov.py
Publicación Lista de Seleccionados	24 de julio 2023	www.becal.gov.py
Inicio de Firma de Contratos	Cuarta semana de julio	Oficinas de Becal

MODALIDAD	ASISTIDA y CERRADAS con Universidades de Colombia
TIPO DE BECA	Programa de Maestrías en Educación
UNIVERSIDADES	**A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC** **B. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA – UPN**
N° DE BECAS	**48 (cuarenta y ocho)**
LISTA DE SUPLENTES	**5 (cinco)**
FINANCIAMIENTO	☒ Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py gestiondebecas@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 becassuperior@mec.gov.py Tel: 021 441 525

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
PAEP	Prueba de Admisión a Estudios de Posgrados

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay "Don Carlos Antonio López" es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para los programas de maestrías en educación. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la UEP. Al postular, se recomienda **tomar suficientes**

precauciones para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.

- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y el MEC para ser sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
  - La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
  - Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.
  - En caso de ser seleccionado, el MEC concederá un permiso especial vía Resolución Ministerial

1. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE BECA	DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Maestría en Educación	Hasta de veinte y cuatro (24) meses	1.163.064 (Un millón ciento sesenta y tres mil sesenta y cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América)	48

PROGRAMA	UPTC		UPN	
	PRESUPUESTO	N° BECAS	PRESUPUESTO	N° BECAS
Maestría en Docencia de Idiomas	32.596	15		
Maestría en Docencia de la Matemática	-	-	20.428	16
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	-	-	20.428	17
TOTAL	**488.940**	**15**	**674.124**	**33**

Observación: Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC			
MAESTRÍA	**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**	**PERFIL DOCENTE**	**Nº DE PLAZAS**
Programa 1. **Maestría en Docencia de Idiomas** **PRESENCIAL**	El programa de Maestría en Docencia de Idiomas tiene como misión potenciar la formación lingüística, pedagógica e investigativa de docentes en el área, para liderar procesos innovadores en los campos de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas en los diferentes ámbitos académicos y culturales Como visión el programa busca generar reflexión constante sobre los avances pedagógicos, didácticos, tecnológicos e investigativos en la docencia de los idiomas, y compromiso para liderar procesos de cambio tendientes a mejorar la calidad de vida de los colombianos. La Maestría en Docencia de Idiomas de la UPTC será ofertada en cohorte especial para los profesores de la República del Paraguay. Este Programa contempla cinco (5) áreas a saber: investigativa, lingüística, pedagógica, de apoyo o complementaria y de profundización	Ser profesional en Educación, preferiblemente en el área de docencia en idiomas (incluyendo las lenguas indígenas).	**15**
Periodo del programa de estudio	4 de septiembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024		

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA – UPN			
MAESTRÍA	**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**	**PERFIL DEL POSTULANTE**	**Nº DE PLAZAS**
Programa 2. **Maestría en Docencia de la Matemática**	La Maestría en Docencia de la Matemática es un programa de formación posgradual ofertado por el Departamento de Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional (Bogotá, Colombia), que busca incidir en el contexto educativo a través del desarrollo del campo profesional e investigativo de la Educación Matemática. El programa tiene una trayectoria de más de 46 años, a través de los cuales ha formado a egresados que lideran y apoyan procesos educativos y de investigación.	La Maestría en Docencia de la Matemática está dirigida a profesionales que se desempeñan en el ámbito de la Educación Matemática, interesados en cualificarse y promover	**16**

HIBRIDO	La calidad de su propuesta de formación e los ámbitos local, nacional e internacional. Entre ellos, la Acreditación de Alta Calidad otorgada en el 2017 y en el 2022 por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, y la Mención de Honor, recibida en 2013, en el marco de la 7ª Edición de Premios de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AUIP) a la Calidad el Posgrado en Latinoamérica	cambios significativos en la educación de niños, jóvenes o adultos. El aspirante debe un título profesional convalidado de licenciado o ser un profesional en un área afín a las matemáticas.	
Periodo del programa de estudio	• **Fase Virtual:** noviembre 2023 a diciembre 2023 • **Fase Presencial:** enero 2024 a diciembre 2024		
Programa 3. **Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales** **HIBRIDO**	Este programa se ubica en el campo de la Educación en Ciencias desde ámbitos de reflexión como: El epistemológico, que permite poner en primer plano la naturaleza del conocimiento científico y su aporte para enfrentar problemas del contexto; el disciplinar, que busca abordar la discusión sobre la pertinencia de las disciplinas escolares y la relación con los contenidos que se tratan en la escuela; el pedagógico, que permite la consolidación de alternativas para las prácticas de enseñanza; el ético-político, que examina el sentido de la escuela y la enseñanza de las Ciencias en la actualidad. El propósito es aportar al desarrollo profesional y cualificación de los maestros asignando un carácter investigativo a su práctica docente y formulando propuestas de innovación en el campo de la enseñanza de las ciencias naturales situadas en los contextos particulares en los que se desenvuelven y significativas para sus estudiantes.	Licenciados o profesionales que acrediten título de pregrado en algún área de las ciencias naturales y que cuente con experiencia profesional docente.	**17**
Periodo del programa de estudio	• **Fase Virtual:** noviembre 2023 a diciembre 2023 • **Fase Presencial:** enero 2024 a diciembre 2024		

2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONFORMACIÓN DEL CE
PROCESO DE ADMISIÓN Y ELEGIBILIDAD
Representantes de la UEP
Representantes del Viceministerio de Educación Superior
Representantes del Viceministerio de Educación Básica

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UPTC
Bertha Ramos Holguín – Miembro Comité Curricular Maestría en Docencia de Idiomas
llba Yaneth Rodríguez Tamayo – Miembro Comité Curricular Maestría en Docencia de Idiomas
Sonia Marisol Rojas Espitia – Miembro Comité Curricular Maestría en Docencia de Idiomas
Yurany Marcela Romero Archila – Miembro Comité Curricular Maestría en Docencia de Idiomas

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (COLOMBIA)- UPN
Comité de admisiones de cada programa (conformado por profesores del respectivo programa)
Consejo de Programas de Posgrados del Departamento de Matemáticas (para la Maestría en Docencia de la Matemática) y del Departamento de Física (para la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales). Cada consejo está conformado por el director de Departamento, los coordinadores de los programas adscritos a cada Departamento y un representante de los profesores.
Comité curricular Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA DE MAESTRIA

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a.

3.2. Ser docente con matrícula y rubros del MEC cumpliendo funciones en el Ministerio de Educación y Ciencias con un mínimo de 3 años de servicio en la educación y no mayor a 20 años de antigüedad

3.3. Ser profesional de la educación y estar cumpliendo funciones actuales conforme al perfil del postulante detallado en la guía, en instituciones educativas de gestión oficial o privado-subvencionada o en el nivel central del MEC

3.4. Poseer un Título de universitario y formación en educación. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda.

3.5. Poseer un promedio mínimo de 3 (tres) en la carrera universitaria.

3.6. La beca de maestría en educación está destinada a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de estudio que tengan una duración máxima de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde el ingreso del becario al programa de maestría.

3.7. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación.

3.8. El postulante preseleccionado en la primera evaluación documental por la UEP y MEC pasará a la segunda etapa por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

3.9. El postulante deberá comprometerse a firmar una carta compromiso con el MEC en el cual manifieste su función laboral, el compromiso de residir por lo menos 5 años en Paraguay una vez finalizado el curso, y presentar un proyecto educativo o formar a otros.

3.10. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.

3.11. El becario deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada institución para el inicio y finalización del programa de estudios.

ETAPAS Y PROCESOS		
ETAPAS	**FECHAS**	**ACTIVIDAD**
PRIMERA	29 de mayo al 27 de junio	Postulación
SEGUNDA	3 al 7 de julio	Revisión documental para la admisión de los postulantes y preselección por equipo Técnico del MEC
TERCERA	10 de julio	Remisión de postulantes preseleccionados a las Universidades
CUARTA	Segunda semana de julio	Revisión de documentación de alumnos preseleccionados en la plataforma de BECAL (SPI) por las Universidades
QUINTA	Segunda semana de julio	Ponderación y revisión final de los preseleccionados
SEXTA	18 julio	Entrega a BECAL con la ponderación final de los preseleccionados y seleccionados por parte de las Universidades
SÉPTIMA	21 julio 2023	Aprobación de la lista de seleccionados por el CCE
OCTAVA	24 julio 2023	Publicación de los resultados oficiales Remisión de la lista de seleccionados por parte de BECAL al UPTC - Colombia, y UPN – Colombia
NOVENA	Cuarta semana de julio	Firma de contrato de los seleccionados

4. POSTULACIÓN

4.1. PROCESO GENERAL

- Completar el formulario en línea de CVP del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py.
- Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
- Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- Funcionarios del MEC y BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada al momento de la firma del contrato.
- De ser seleccionado, toda la documentación establecida en la presente GBC deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía pública.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado en ambos lados).
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.
c) Certificado de vida y residencia
d) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente.
e) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), Movimiento de IRP y constancia de ingresos, conforme a los criterios de selección
f) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI, si corresponde (documento escaneado).
g) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
h) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (si tuviera), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado). Si corresponde, título y certificado de estudio de Habilitación pedagógica o Didáctica Universitaria (documento escaneado)
i) Título y certificado de estudios de Profesorado, si tuviera (documento escaneado).
j) Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI
k) Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).
l) Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía. (disponible en el SPI)
m) Resolución de nombramiento o ganador de concurso (escaneado); resolución de comisionamiento según corresponda.
n) Constancia de puesto efectivo (SIGMEC).
o) Cuadro de personal de los meses de noviembre 2022, y abril 2023.
p) Declaración de Formación Universitaria Padres
q) Constancia de no poseer sanción disciplinaria o en proceso de investigación, expedida por la Dirección General de Asesoría Jurídica del MEC. El documento podrá ser tramitado a través del correo electrónico mecasesoriajuridica@mec.gov.py (completando el formulario que se adjunta a la presente GBC).
r) Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de maestría en educación
s) Incluir intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida profesional posterior a la obtención del postgrado correspondiente y a su retorno al país. Deberá, además, justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py
t) Conformidad mediante un *check* en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación, según corresponda.

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como las incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

REQUERIMIENTOS PARA ADMITIDOS DE LAS UNIVERSIDADES
A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
a. Fotocopia del Título profesional
b. Diligenciar formato único de hoja de vida posgrados
c. Certificado de Calificaciones de Pregrado
d. Fotocopia del documento de identidad.

e.	Dos (2) fotos tamaño cédula
f.	Formulario de Inscripción electrónica (adquirir PIN) • A los estudiantes seleccionados se les enviará por vuelta a correo un PIN con el cual deben formalizar su inscripción en el link: http://www.uptc.edu.co/adm_reg/inscripciones/posgrado/pas_1 y digitar los datos solicitados en la ventana de acceso e ingresar todos los dígitos del PIN. Esto debe realizarse en los tiempos e indicaciones previstas por la UNIVERSIDAD.
B.	**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA**
a.	Hoja de vida
b.	Fotocopia legible del documento de identidad
c.	Fotocopia legible del pasaporte
d.	Fotocopia legible del acta de grado o diploma que acredite el título profesional convalidado y apostillado
e.	Foto a color reciente 3 x4, fondo blanco
f.	Anteproyecto de trabajo de grado (Anexo #)

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como las incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 según el ROP vigente, aquellos que:

6.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.

6.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.

6.3. En caso de ex becarios a través del Programa Becal, aquellos que no hayan cumplido lo establecido en la Resolución 29792/2017 u otra que la sustituya, en relación a su proceso de reinserción según informe de la autoridad competente.

6.4. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.

6.5. Ser funcionario del Programa BECAL al momento de la postulación.

6.6. Cuente con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula.

6.7. Cuente con medida disciplinaria relativas o en proceso de investigación relativo a su ejercicio profesional.

7. *EVALUACIÓN Y SELECCIÓN*

DETALLE
a) Primera evaluación de las postulaciones por la UEP y el MEC verificación documental y de las incompatibilidades de la postulación con el ROP. Únicamente los admitidos pasarán a la siguiente etapa de evaluación por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y Universidad Pedagógica Nacional de Colombia según se menciona en la GBC
b) Segunda evaluación por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y Universidad Pedagógica Nacional de Colombia para la revisión del perfil, evaluación y selección según corresponda.
c) La Universidad entregará a BECAL el resultado de la evaluación con la ponderación final de los seleccionados de acuerdo a los criterios de evaluación correspondiente
d) Los seleccionados serán notificados por la UEP por medio de una nota personalizada luego de la aprobación por el CCE.

7.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS-MEC

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

UPTC	UPN	
DOCENCIA DE IDIOMAS	**DOCENCIA EN MATEMÁTICA**	**DOCENCIA EN CIENCIAS NATURALES**
15 cupos	16 cupos	17 cupos

PROGRAMA 1: MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS – UPTC- COLOMBIA

ORDEN DE PRIORIDAD	FUNCIÓN	PUNTAJE
1er criterio: Función del Profesional de la Educación	Docentes de EEB, Educación Media, Formación Docente, Institutos Técnicos Superiores.	**9**
	Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen en tareas referidas a la innovación pedagógica, con resolución ministerial.	**7**
	Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen en tareas referidas a la innovación pedagógica con constancia expedida por la autoridad inmediata superior.	**5**

	Técnicos de apoyo pedagógico de Direcciones Departamentales, Supervisiones o Nivel central del MEC.	**3**
2do criterio: Años de servicio	3 a 7 años de servicio.	**9**
	8 a 11 años de servicio.	**6**
	12 a 20 años de servicio.	**3**
3er criterio: Nombramiento	Resolución de nombramiento de ganador de concurso.	**9**
	Resolución de nombramiento en carácter interino.	**5**
4er criterio: Promedio de la carrera de grado	5	**9**
	4,50 a 4,99	**7**
	4 a 4,49	**5**
	3,50 a 3,90	**3**
	3 a 3,49	**1**

PROGRAMA 2: MAESTRÍA EN MATEMATICAS – UPN- COLOMBIA

ORDEN DE PRIORIDAD	FUNCIÓN	PUNTAJE
1er criterio: Función del Profesional de la Educación	Docentes de EEB, Educación Media, Formación Docente, Institutos Técnicos Superiores.	**9**
	Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen en tareas referidas a la innovación pedagógica, con resolución ministerial.	**7**
	Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen en tareas referidas a la innovación pedagógica con constancia expedida por la autoridad inmediata superior.	**5**
	Técnicos de apoyo pedagógico de Direcciones Departamentales, Supervisiones o Nivel central del MEC.	**3**
2do criterio: Años de servicio	3 a 7 años de servicio.	**9**
	8 a 11 años de servicio.	**6**
	12 a 20 años de servicio.	**3**
3er criterio: Nombramiento	Resolución de nombramiento de ganador de concurso.	**9**
	Resolución de nombramiento en carácter interino.	**5**

4er criterio:	5	**9**
	4,50 a 4,99	**7**
	4 a 4,49	**5**
	3,50 a 3,90	**3**
	3 a 3,49	**1**

PROGRAMA 3: MAESTRÍA EN CIENCIAS NATURALES – UPN-COLOMBIA

ORDEN DE PRIORIDAD	FUNCIÓN	PUNTAJE
1er criterio: Función del Profesional de la Educación	Docentes de EEB, Educación Media, Formación Docente, Institutos Técnicos Superiores.	**9**
	Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen en tareas referidas a la innovación pedagógica, con resolución ministerial.	**7**
	Docentes y Técnicos Docentes que se desempeñen en tareas referidas a la innovación pedagógica con constancia expedida por la autoridad inmediata superior.	**5**
	Técnicos de apoyo pedagógico de Direcciones Departamentales, Supervisiones o Nivel central del MEC.	**3**
2do criterio: Años de servicio	3 a 7 años de servicio.	**9**
	8 a 11 años de servicio.	**6**
	12 a 20 años de servicio.	**3**
3er criterio: Nombramiento	Resolución de nombramiento de ganador de concurso.	**9**
	Resolución de nombramiento en carácter interino.	**5**
4er criterio:	5	**9**
	4,50 a 4,99	**7**
	4 a 4,49	**5**
	3,50 a 3,90	**3**
	3 a 3,49	**1**

7.2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD

A. MAESTRIA EN DOCENCIA DE IDIOMAS – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

CRITERIOS/ INDICADORES/DOC	VALORACIÓN O PUNTAJE
Hoja de vida y Experiencia Puntual	30%
Entrevista	30%
Evaluación de la Propuesta de Investigación: La propuesta de investigación y el examen de lengua española, se evaluarán considerando los requerimientos generales en SPI, en relación con "Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de maestría en educación Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024	20%
Examen de Lengua	20%
TOTAL	**100%**

B. MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA

CRITERIOS/ INDICADORES/DOC	VALORACIÓN O PUNTAJE
Presentar una propuesta de anteproyecto de Trabajo de grado en el que se aborde una situación relacionada con el núcleo problémico *Diseño de tareas o de material didáctico para el desarrollo de pensamiento matemático*. La propuesta deberá abordar asuntos enfocados en: (i) diseño de tareas que favorezcan el desarrollo de procesos y conceptos específicos de la matemática escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales en la cual se desarrolla su práctica pedagógica; (ii) diseño de materiales didácticos propicios para la población que lo utilizará y los procesos y conceptos que se buscan desarrollar con ellos; (iii) acciones del profesor durante procesos de diseño de tareas o de material didáctico para el desarrollo de procesos y conceptos específicos de la matemática escolar, en correspondencia con los contextos sociales y culturales en los cuales desarrolla su práctica pedagógica.	100%
TOTAL	**100%**

C. MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA.

CRITERIOS/ INDICADORES/DOC	VALORACIÓN O PUNTAJE
Para el proceso de selección que realiza el programa se requiere la presentación del anteproyecto de trabajo de grado con las siguientes características: • La o las posibles problemáticas que como docente de ciencias naturales quisiera profundizar (disciplinar y pedagógicamente) con el propósito de plantear alternativas para su tratamiento en el aula. • Algunos elementos del contexto educativo, en el que se desempaña, que justifiquen el tratamiento de tales problemáticas. • Las posibles perspectivas teóricas y metodológicas que considera pertinentes para abordar las problemáticas. • Referencias bibliográficas. • Número de páginas: entre 5 y 8. Tamaño: carta. Márgenes: 3x3x3x3. Fuente: Arial 12 puntos. Interlineado: 1,5.	100%
TOTAL	**100%**

7.3. POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.
c) Plazo para aceptar la beca de 5 días hábiles desde que reciben el correo electrónico de informe de adjudicación. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

8. CONTRATO

8.1. Los/las seleccionados/as para las Becas de Maestría en Educación deberán firmar un contrato de beca con UEP del programa, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.

8.2. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes documentales presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

8.3. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

8.4. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

a) Copia autenticada ante escribanía de Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado en ambos lados).
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.
c) Certificado de vida y residencia
d) Copia autenticada ante escribanía de estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente.
e) Copia autenticada ante escribanía del Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI, si corresponde (documento escaneado).
f) Copia autenticada ante escribanía del Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
g) Copia autenticada ante escribanía del título y certificado de estudios de grado y de posgrado (si tuviera), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado). Si corresponde, título y certificado de estudio de Habilitación pedagógica o Didáctica Universitaria (documento escaneado). **Obs:** Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.
h) Copia autenticada ante escribanía del título y certificado de estudios de Profesorado, si tuviera (documento escaneado). **Obs**: Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.
Obs: Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).
i) Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)
j) Certificado de ser o no contribuyente, recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses.
k) Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía. (disponible en el SPI)
l) Resolución de nombramiento o ganador de concurso (escaneado); resolución de comisionamiento según corresponda.

m)	Constancia de puesto efectivo (SIGMEC).
n)	Cuadro de personal de los meses de noviembre 2022, y abril 2023.
o)	Constancia de no poseer sanción disciplinaria o en proceso de investigación, expedida por la Dirección General de Asesoría Jurídica del MEC. El documento podrá ser tramitado a través del correo electrónico mecasesoriajuridica@mec.gov.py (completando el formulario que se adjunta a la presente GBC).
p)	Conformidad, mediante un check a la declaración de intereses e intenciones en el SPI, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de maestría en educación
q)	Impresión de la Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de http://spi.conacyt.gov.py) **firmado en cada página.**
r)	Impresión del Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT **firmado en cada página.**
s)	Declaración Jurada de conocimiento de la Guía de Bases y Condiciones, con **CERTIFICACIÓN DE FIRMA ANTE ESCRIBANÍA PÚBLICA según formato preestablecido, certificando:** • Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC. • Que se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención de la aprobación del semestre correspondiente; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios. • Que se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada o que ponga en riesgo de aplazo su rendimiento académico, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. • Declaración Jurada por la cual se deberá expresar el compromiso PERMANENCIA en el país con el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en mi carácter de becario/a que, luego de finalizado mi programa de estudios, me comprometo a permanecer en el país y acreditar residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años. Esta condición es independiente al nivel de financiamiento y duración del programa que aplicaré".
t)	Copia autenticada ante escribanía del Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Notario Público a percibir suma de dinero y realizar gestiones pertinentes en el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y el Banco Nacional de Fomento (BNF). Que designe a una persona domiciliada en Paraguay capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. El poder debe estar inscripto en el registro público de poderes para el curso legal de los trámites. Y, contener la siguiente cláusula: el becario autoriza suficientemente y a todos los efectos de este contrato que el apoderado tendrá la facultad de endeudar al poderdante o becario ante El Programa Nacional de Becas, a fin de realizarse el compromiso de devolución del importe de beca u otros documentos similares.
u)	Fotocopia de cédula de identidad del apoderado, autenticada ante escribanía.
v)	Declaración Jurada datos del apoderado/a.

w)	Carta de adjudicación desde Becal.
x)	Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público
y)	Firma de la carta de compromiso con el MEC (revisar formato)

9. BENEFICIOS

9.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.

9.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.

9.3. En los casos en que el becario abandone de forma anticipada el programa de estudio, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto 13 de obligaciones de permanencia en Paraguay de la presente guía.

Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
a) El costo de matrícula y arancel, aplicados los descuentos ofrecidos por la universidad según acuerdo firmado	A partir de la recepción de la factura original para realizar el pago a la universidad correspondiente
b) Asignación de seguro médico por año.	Hasta USD 1.000 (Mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante o aplicados según acuerdo firmado con la universidad
c) Una asignación de manutención mensual de guaraníes 3.000.000 para el becario durante el periodo de estudio en Paraguay.	Asignación de MANUTENCIÓN MENSUAL para el becario durante el programa de estudio en Paraguay por 2 (dos) meses de la fase virtual, por un monto mensual de Gs. 3.000.000 mensual (TRES MILLONES DE GUARANÍES)
d) Una asignación de manutención mensual para el becario durante el periodo de estudio en las universidades colombianas	Pagos trimestrales, de USD 957 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América)
e) Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Asignación anual para compra de LIBROS y/o materiales de USD 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
f) Asignación única de regreso	

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
	Asignación única por un valor de USD 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
g) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Paraguay, hasta la ciudad de estudio en Colombia y un pasaje de retorno a Paraguay en clase económica al término del programa de estudio del becario	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario
h) Asignación Única de tasa de los VISADOS	Asignación única por un valor de USD 100 (CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

10. OBLIGACIONES DEL BECARIO

10.1. Firmar el contrato con el programa y presentar toda la documentación solicitada por la UEP, en los formatos y plazos establecidos por ésta, durante el usufructo de su beca y el correspondiente tiempo de permanencia posterior en el país.

10.2. Iniciar su maestría en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.

10.3. Los/as becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule la UEP del Programa para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios no serán entregados en una fecha anterior a 30 días corridos contados desde la firma del contrato correspondiente.

10.4. Mantener la continuidad y excelencia académica de la maestría. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP del Programa en un plazo máximo de 30 días. La UEP, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá autorizar cambios.

10.5. Remitir a la UEP los informes que indiquen el avance en el programa de maestría en educación.

10.6. En caso que el becario deba ausentarse del país donde realiza su programa de estudio deberá:

- **10.6.1.** Informar por escrito a la UEP del Programa si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación.
- **10.6.2.** Solicitar autorización a la UEP si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a de la universidad.

10.7. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.

10.8. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a la UEP del Programa a través del mismo procedimiento indicado en el numeral anterior para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.

10.9. Presentar la documentación que certifique la finalización del programa de maestría en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.

10.10. Al término de la beca, el/la becario/a deberá acreditar su residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años ininterrumpidos luego de finalizado el programa de maestría en educación.

10.11. Presentar los informes solicitados por la UEP del Programa, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el programa de maestría.

10.12. Y en general, mantener constante comunicación con la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.

10.13. La UEP del Programa está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las obligaciones precedentemente descritas.

10.14. La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del programa de maestría al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de la maestría, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.

10.15. Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.

10.16. Cuando la maestría así lo determine, el becario deberá informar a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente.

10.17. Acreditar la obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente en un plazo máximo de 12 meses una vez finalizado el programa de estudios.

10.18. Entregar el expediente completo en original, máximo un mes después de inicio de clases a las universidades UPTC-Colombia y UPN-Colombia.

11. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

11.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.

11.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.

11.3. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación en cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencias.

11.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del CCE.

11.5. La UEP con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py

CAPITULO IV: RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA

12. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAIS Y PERMANENCIA

12.1. Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de permanencia, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

12.2. A través de la presente cláusula el becario deberá declarar bajo fe de juramento que asume todas las obligaciones inherentes al desarrollo del Programa Nacional de Becas "Don Carlos Antonio López" y especialmente a lo establecido en esta cláusula sobre sus obligaciones permanecer en Paraguay por 5 años, también establecida en la presente Guía de Bases y Condiciones.

12.3. El becario entiende que bajo la condición de veracidad de la presente declaración jurada le es otorgada la beca y sin dicha declaración jurada del cumplimiento de sus obligaciones no le sería otorgada la subvención de beca.

OBLIGACIONES DE PERMANENCIA

Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.

12.4. Al término del programa de estudio, el becario tendrá un plazo máximo de hasta un (1) mes para acreditar su residencia en el Paraguay, en concordancia con la Guía de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

12.5. De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido, el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido, en un plazo no mayor a 12 meses, conforme a la Guía de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria y el ROP. Para los casos de no retorno, se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país prevista en el Contrato.

12.6. Deberán reembolsar la totalidad de la beca los becarios que retornen y no cumplan en tiempo y forma sus obligaciones de presentación de informes, documentaciones inherentes a su programa de estudios (certificado de culminación, certificado de estudio, título), tareas de monitoreo de retorno y acreditación de residencia dentro del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) u otro sistema que la UEP indique, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

12.7. En caso de que se presenten las situaciones señaladas a continuación, el/la becario/a deberá devolver sumas de dinero a la UEP en los plazos señalados:

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES	PLAZOS PARA LA DEVOLUCIÓN	MONTO A DEVOLVER
I. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país prevista en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos.
II. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas.	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca.
III. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al/la becario/a.	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos.
IV. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

12.8. Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (UEP – becario o apoderado), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.

12.9. Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.

12.10. En los casos que el becario haya sido acreedor de una beca en educación deberá además acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado o privado subvencionado del país. En caso de que por razones ajenas a su voluntad el becario no pueda insertarse en un establecimiento de estas características, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por la UEP y el MEC.

12.11. Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un

programa de estudios de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado, pero con fechas de finalización de estudios distintas. El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también es becario, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

12.12. Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.

12.13. Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.

12.14. Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEI) deberán permanecer en el país durante un periodo de al menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.

12.15. Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán detallados en la correspondiente GBC.

12.16. Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes.

13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.

13.1. La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

13.2. Además, la UEP podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso de que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.

13.3. El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

13.4. Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno (en casos de permisos o ausencia del país) y permanencia en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca (u otros

documentos de compromiso con la UEP) o de permanencia en el país, deberá devolver a la UEP, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:

- **Desde el día uno (1) de atraso hasta el día treinta (30) deberá devolver el 1%;**
- **Desde el día treinta y uno (31) de atraso hasta el día (60) deberá devolver el 2%; y**
- **Desde el día sesenta y uno (61) de atraso hasta el día noventa (90) deberá devolver el 3%.**
- **A partir del día noventa y uno (91), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB Nº 147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.**

13.5. Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo.

13.6. La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

EC. ANDREA PICASO, MA

COORDINADORA GENERAL
PROGRAMA NACIONAL BECAS DE POSTGRADO "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL

CAPITULO V: ANEXOS

ANEXO I – PROGRAMAS DE ESTUDIOS

A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - PROGRAMA 1. MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS

El programa de formación se desarrollará en su totalidad en diez y ocho meses (18), de manera presencial. Durante el periodo de formación, los beneficiarios del programa BECAL contarán con el acompañamiento y/o seguimiento de académicos colombianos tanto para el desarrollo de los seminarios, como para la formulación y desarrollo del trabajo de grado.

Los Objetivos del Programa de Maestría en Docencia de Idiomas son:

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir con la educación avanzada de docentes en áreas pedagógicas relacionadas con los campos de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, segundas o internacionales. Los docentes desarrollarán conocimientos y habilidades para abordar las necesidades de contextos reales en comunidades educativas logrando su cualificación permanente e integración a la comunidad académica específica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cualificar docentes capaces de identificar y proponer soluciones a problemas de su comunidad educativa.
- Divulgar el pensamiento científico, resultado de la investigación, en medios nacionales e internacionales.
- Profundizar en las teorías de enseñanza-aprendizaje de la lengua extranjera.
- Promover innovaciones pedagógicas en el campo objeto de estudio.

AREA	SEMINARIOS
INVESTIGACIÓN	• Fundamentos de investigación • Métodos de Investigación en la enseñanza del inglés como lengua extranjera (EFL) • Seminario de Investigación • Trabajo de grado (tesis)
PEDAGOGÍA	• Psicología del aprendizaje de la lengua extranjera • Métodos de Enseñanza de la Lengua Extranjera • Diseño de programas académicos y materiales didácticos

	• Evaluación y Técnicas de elaboración de pruebas
LINGÜÍSTICA	• Lingüística general • Lingüística Inglesa • Sociolingüística
COMPLEMENTARIA O DE APOYO	• TICS y CALL • Pedagogía y Cultura • Estrategias de Aprendizaje • Didácticas Especiales
PROFUNDIZACIÓN	• Seminario de Profundización

		Horas de trabajo académico 1			Áreas o componentes de formación del currículo2				
Seminarios	Créditos académicos	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo total	Lingüística	Pedagógicas	Investigativas	De apoyo complementario	Profundización
Lingüística General	3	36	108	144	X				
Psicología del Aprendizaje de la Lengua Extranjera	4	40	160	200		X			
Fundamentos de Investigación	3	36	108	144			X		

Estrategias de Aprendizaje	2	24	48	72				X	
Lingüística Inglesa	4	40	160	200	X				
Métodos de Enseñanza de la Lengua Extranjera	4	40	160	200		X			
Métodos de investigación en la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera	4	40	160	200			X		
Didácticas Especiales	2	24	48	72				X	
Sociolingüística	4	40	160	200	X				
Evaluación y Técnicas de Elaboración de Pruebas	3	40	120	160		X			
Seminario de Investigación	4	40	160	200			X		
TICS CALL	2	24	48	72				X	
Diseño de Programas Académicos	3	36	108	144		X			
Pedagogía y Cultura	2	24	48	72				X	
Seminario de Profundización	4	40	160	200					X
Trabajo de Grado (Tesis)	4	40	160	200			X		
TOTALES	52	564	1916	2480					

B. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA - PROGRAMA 2. MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA

Para graduarse, el estudiante de la Maestría en Docencia de la Matemática (MDM) debe aprobar 45 créditos académicos[1], los cuales se clasifican en créditos básicos, electivos y de investigación. En la siguiente tabla se describen los tipos de créditos y la cantidad mínima requerida para graduarse.

Tipos de créditos académicos	Descripción	Cantidad de créditos
Créditos Básicos	Certificados por la realización y aprobación de espacios académicos que constituyen la base común de desarrollo profesional en Educación Matemática.	15
Créditos Electivos	Certificados por la realización y aprobación de **seminarios o actividades electivos** que complementan la formación necesaria para el desarrollo profesional y la realización del trabajo de grado	19
Créditos de investigación	Certificados por la realización y aprobación de espacios académicos o actividades de investigación que brindan herramientas para la actividad investigativa.	11
	TOTAL	45

En la siguiente tabla, se reporta la trayectoria curricular propuesta para los alumnos de Becal, discriminando créditos, horas de acompañamiento directo con el profesor (HAD), horas de trabajo independiente (HTI) y horas totales de dedicación (HT).

	Fecha	Actividad o seminario			
Modalidad remota y sincrónica	**Periodo I:** 1 de noviembre de 2023 a 22 de diciembre de 2023	**Innovación/Investigación (créditos básicos)**			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Diseño y desarrollo curricular en matemáticas (créditos básicos)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
Modalidad presencial	**Periodo II:** 15 de enero de 2024 a 26 de abril de 2024	**Profundización en matemáticas elementales (créditos básicos)**			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Aprendizaje y evaluación de las matemáticas (créditos básicos)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Investigación en Educación Matemática (créditos de investigación)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Trabajo de grado I (créditos de investigación)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
	Periodo III: 14 de mayo de 2024 a 16 de agosto de 2024	**Trabajo de grado II (créditos de investigación)**			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Actividades Electivas III (créditos electivos): participación en un espacio académico del Doctorado Interinstitucional en Educación o de otros programas de posgrado del Sistema de Formación Avanzada de la UPN.			
		Créditos: 3	HAD: 48	HTI: 96	HT: 144

[1] En Colombia, un crédito académico es una unidad que mide el tiempo de actividad académica del estudiante. Un crédito equivale a 48 horas totales de trabajo por parte del estudiante .

		Seminario electivo de profundización I (créditos electivos)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Seminario electivo de profundización II (crédito electivo)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Actividades Electivas I (créditos básicos): Participación en un evento académico del campo de la Educación Matemática o en un curso corto ofertado por la UPN (Opcional)			
		Créditos: 1	HAD: 12	HTI: 36	HT: 48
	Periodo IV: 02 de septiembre de 2024 a 06 de diciembre de 2024	**Trabajo de grado IV (créditos de investigación)**			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Didáctica de las Matemáticas (créditos básicos)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Electivo de profundización III (créditos básicos)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Electivo de profundización IV (créditos básicos)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144
		Electivo de profundización V (créditos básicos)			
		Créditos: 3	HAD: 36	HTI: 108	HT: 144

Algunos de los siguientes espacios académicos que se ofertarán para los seminarios de profundización I, II, III, IV y V son:

- Conceptos y procesos de la geometría escolar
- Didáctica de la geometría
- Didáctica del álgebra
- Didáctica del cálculo
- Didáctica de la estadística y la probabilidad
- Seminario de Escritura y uso de recursos bibliográficos
- Procesos de la matemática escolar
- Las matemáticas y la interdisciplinariedad
- Evaluación en ciencias y matemáticas
- Resolución de problemas en matemáticas
- Tecnología en ciencias y matemáticas
- Conjeturar y argumentar
- Elementos de la Educación Matemática Crítica
- Escenarios de aprendizaje y modelación matemática
- Historia y epistemología de las matemáticas
- Talento matemático

C. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE COLOMBIA - PROGRAMA 3- MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES

El plan general de estudios se organiza desde el planteamiento de cuatro componentes: Historia y Epistemología, Ciencias, Pedagogía e Investigación. En el siguiente cuadro se describen los propósitos y los espacios académicos que configuran cada componente (C), así como la relación de créditos (Cr.), horas de trabajo presencial con acompañamiento (HTP) y horas de trabajo independiente (HTI).

C	Propósitos	Espacios académicos	Cr./ HTP/ HTI
CIENCIAS	Vivenciar la experiencia de construcción de explicaciones a eventos del entorno "natural". Examinar críticamente los fundamentos, concepciones y formas de abordar el mundo, implícitos en las diferentes teorías de las Ciencias. Destacar las características que rodean la actividad investigativa y los procesos de constitución de objetos de estudio en las Ciencias.	La comprensión de lo vivo	3/ 64/ 80
		Fenomenología de la transformación de las sustancias	3/ 64/ 80
		Organización de los fenómenos físicos	3/ 64/ 80
HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA	Aportar elementos de crítica sobre las condiciones de consolidación, validación, legitimación, etc., de teorías, leyes, explicaciones y conceptos científicos, a partir de la reflexión sobre la relación que los maestros guardan con dichos productos y con las prácticas pedagógicas que desde ellos se orientan.	Imágenes culturales de ciencia, conocimiento y realidad	3/ 64/ 80
		Panorama de las corrientes contemporáneas en historia y filosofía de las Ciencias	3/ 64/ 80
		Problemas contemporáneos de las ciencias	3/ 64/ 80
PEDAGOGÍA	Reflexionar acerca de las complejas relaciones entre la concepción de ciencia y los procesos pedagógicos, cognitivos y sociales que hacen posible recontextualizar los saberes circulantes en la escuela, así como sobre las prácticas de enseñanza de las Ciencias que desarrollan los maestros.	La Ciencia como actividad cultural	3/ 64/ 80
		El aula como sistema de relaciones	3/ 64/ 80
INVESTIGACIÓN	Diseñar estrategias que posibiliten la conformación de comunidades de investigadores y la consolidación de una tradición investigativa en la enseñanza de las Ciencias.	Fundamentación en investigación educativa	4/ 64/ 128
		Diseño investigativo	2/ 32/ 64
		Construcción de unidades de análisis	4/ 64/ 128

	Ofrecer espacios de formación que incorporan la profundización disciplinar, pedagógica y epistemológica para abordar las problemáticas educativas identificadas en sus trabajos de grado.	La sistematización en las prácticas de enseñanza de las Ciencias.	4/ 64/ 128
		Trabajo de Grado: Reconstrucción de la Actividad de Investigación	6/ 32/ 256
ELECTIVAS	Aportar al análisis crítico de problemáticas particulares de la enseñanza de las Ciencias.	Electiva I	2/ 32/ 64
		Electiva II	2/ 32/ 64
		Electiva III	2/ 32/ 64
Créditos del Programa			50
Total HTP del Programa			864
Total HTI del Programa			1536

Consulte información general sobre el programa en: http://dfi.upn.edu.co/maestria/

M	**Trabajo remoto***	**Trabajo presencial***					
F	01 noviembre - 22 diciembre 2023	15 enero 2024 – 06 diciembre 2024					
P	**I**	**II**		**III**		**IV**	
E	Fundamentación en investigación educativa 4 créditos 8 h/s sincrónico 16 h/s asincrónico	El aula como sistema de relaciones 3 créditos 4 h/s HTP 5 h/s HTI	Electiva I 2 créditos 2 h/s HTP 4 h/s HTI	Panorama de las corrientes contemporáneas en historia y filosofía de las ciencias 3 créditos 4 h/s HTP 5 h/s HTI	La comprensión de lo vivo 3 créditos 4 h/s HTP 5 h/s HTI	Problemas contemporáneos de las ciencias 3 créditos 4 h/s HTP 5 h/s HTI	La sistematización en las prácticas de enseñanza de las ciencias 4 créditos 4 h/s HTP 8 h/s HTI
	La ciencia como actividad cultural 3 créditos 8 h/s sincrónico 10 h/s asincrónico	Fenomenología de la transformación de las sustancias 3 créditos 4 h/s HTP 5 h/s HTI	Imágenes culturales de ciencia conocimiento y realidad 3 créditos 4 h/s HTP 5 h/s HTI	Organización de los fenómenos Físicos 3 créditos 4 h/s HTP 5 h/s HTI	Electiva II 2 créditos 2 h/s HTP 4 h/s HTI	Electiva III 2 créditos 2 h/s HTP 4 h/s HTI	

		Diseño investigativo 2 créditos 2 h/s HTP 4h/s HTI	Construcción de unidades de análisis 4 créditos 4 h/s HTP 8 h/s HTI	Trabajo de grado: reconstrucción de la actividad de investigación 6 créditos 2h/s HTP 16 h/s HTI

M: Modalidad, F: Fechas, P: periodos académicos, E: espacio académico, h/s: horas semanales, HTP: trabajo presencial con acompañamiento, HTI: trabajo independiente.
Electivas: Construcción de textos académicos; La actividad experimental en la enseñanza de las ciencias; Perspectivas de trabajo de la Astronomía en la enseñanza